

NOTA Aclaratoria a los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos, publicados el 11 de mayo de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.

NOTA Aclaratoria a los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos, publicados el 11 de mayo de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

En relación con el documento publicado el jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en la primera sección del Diario Oficial de la Federación, referente a los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos, se informa la siguiente aclaración que corresponde al Capítulo IV, numeral 39:

Dice	Debe decir
<p>39. Las Magistradas y Magistrados podrán gozar de dos periodos vacacionales al año.</p> <p>Los periodos se componen de once días hábiles de forma continua y no podrán fraccionarse. El primer periodo vacacional podrá ser a partir del primer día hábil de enero hasta el último día hábil de julio, y el segundo, a partir del primer día hábil de agosto al último día hábil de diciembre.</p>	<p>39. Las Magistradas y Magistrados podrán gozar de dos periodos vacacionales al año.</p> <p>Los periodos se componen de once días hábiles. El primer periodo vacacional podrá ser a partir del primer día hábil de enero hasta el último día hábil de julio, y el segundo, a partir del primer día hábil de agosto al último día hábil de diciembre.</p>

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 2 fojas, corresponde a la **nota aclaratoria** del numeral 39 del CAPÍTULO IV de los **LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **086/S4(6-IV-2017)**, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 8 de agosto de 2017.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.